

Casa de Bolsa

Octubre 30, 2009

Estimado Cliente:

Desde hace tiempo el Gobierno Federal ha promovido la repatriación de capitales para impulsar la inversión en México. Con este mismo objetivo, el pasado 26 de marzo la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que incentiva el retorno del capital invertido en el extranjero antes del 1 de enero de 2009.

La repatriación de dicho capital pagará únicamente un impuesto sobre los rendimientos generados a una tasa del 4% para personas físicas, en lugar de un 28%.

Las principales ventajas de esta norma son:

- La confidencialidad del contribuyente, porque las autoridades fiscales no conocerán la identidad del contribuyente; ya que el pago del impuesto será a través de la adquisición de estampillas fiscales emitidas por instituciones de crédito y casas de bolsa.
- Amnistía fiscal, otorgada para dicha inversión del contribuyente por todos los años que se haya mantenido en el extranjero.
- Regularización de las obligaciones fiscales a una tasa muy atractiva con ahorros significativos.

Entre otras cosas, este mecanismo requiere que los recursos se repatríen antes del 31 de diciembre de 2009 y que, una vez repatriados, se inviertan en territorio nacional durante un periodo mínimo de dos años.

Si Usted estuviera interesado en aprovechar este incentivo fiscal, en Grupo Financiero Monex estamos preparados para asesorarlo y ayudarlo ofreciendo la venta de estampillas fiscales y oportunidades de inversión para mantener el rendimiento y seguridad que busca.

Lo invitamos a contactar a su Asesor Patrimonial quien le podrá ofrecer mayor información sobre este tema.

Atentamente

Grupo Financiero Monex

